

GESTORES de integridad

El rincón de la integridad y la transparencia

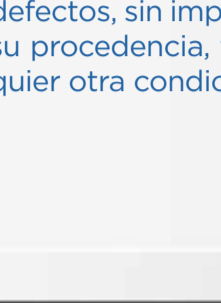
Soy ID Te conecta

Mediante la Resolución Nro.067 del 24 de abril de 2018, la Dirección General conformó el Grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de Turismo.

En virtud del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público", la alta administración dio el aval para que el Grupo de Gestores compuesto por los siguientes empleados promuevan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos de la entidad.

Nº	SERVIDORES	DEPENDENCIA
1	CLAUDIA STELLA AGUDELO HERNÁNDEZ	Profesional Especializado - Comunicaciones
2	MARÍA JUDITH BORDA CHOCONTÁ	Profesional Especializado (E) - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
3	ALBERTO ANTONIO AMAYA PÁEZ	Profesional Especializado (E) - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
4	PATRICIA DOLORES BALLESTAS DEL PORTILLO	Profesional Contratista - Planeación y Sistemas
5	PAOLA ANDREA SÁNCHEZ PRIETO	Profesional Contratista - Observatorio de Turismo
6	JANNETH ROCÍO SÁNCHEZ ROBAYO	Técnico Administrativo - Subdirección de Promoción y Mercadeo

Recordemos, que los nuevos **Gestores de Integridad** tienen la importante tarea de comprometer a la organización en el cumplimiento de los siguientes valores:

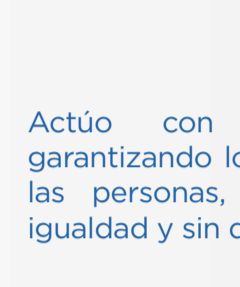
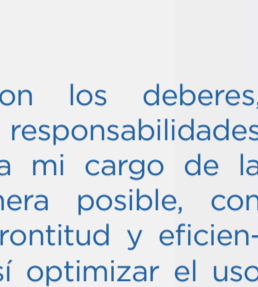


Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



EL ABC DE LA GESTIÓN INTEGRAL y de la transparencia

¿Para qué una Comisión de Gestión de la Integridad?

Para liderar en el ámbito institucional del Distrito Capital, las políticas, estrategias, planes y programas que permitan combatir la corrupción y promover la cultura de la transparencia.

¿Quiénes integran la Comisión Intersectorial de Gestión de la Integridad del Distrito?

El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, que es el/la Secretario/a General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el/la Director/a Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, un/a (1) representante del nivel directivo de cada uno de los 11 sectores administrativos de coordinación restantes, un/a (1) representante del nivel directivo del sector localidades, un/a (1) representante de los/las Gestores/as de Integridad, elegido por ellos mismos, por cada uno de los sectores: Central, descentralizado y localidades y uno por los hospitales distritales (ESE's).

¿Quiénes son los/las Gestores/as de Integridad:

Son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de la integridad, la ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la Administración Distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad podrán contar con el apoyo de grupos de trabajo para prácticas éticas, conformados con personal de la misma entidad.

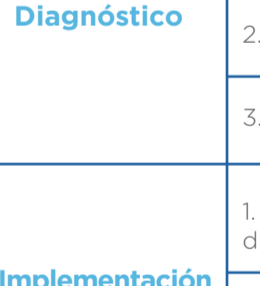
¿Qué se requiere para ser Gestor/a Integral?

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de ética.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

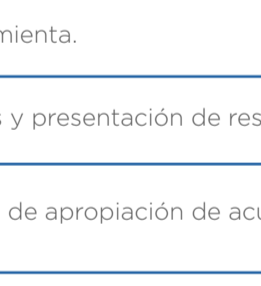
Funciones:

1. Construir, mediante procedimientos participativos y tomando como base el Código de Integridad del Servicio Público, referentes de valores específicos que orienten la toma de decisiones en su respectiva entidad, área o dependencia.
2. Promover el diálogo y la concertación como medios para la resolución de conflictos.
3. Promover la articulación de los programas, proyectos y estrategias de ética del Distrito Capital, con las iniciativas que a nivel interno desarrollen las entidades y organismos distritales, incluida la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
4. Compartir con los/las servidores/as los conocimientos y las experiencias que permitan fortalecer la Gestión Integral y Ética.
5. Velar por la concordancia en las decisiones y actos del área, dependencia o entidad, con los principios y valores distritales y hacer recomendaciones para el efecto.
6. Coordinar la acción de los grupos de trabajo para prácticas integrales y éticas.
7. Diagnosticar la Gestión Integral y Ética de la entidad, área o dependencia, elaborar planes de mejoramiento con base en los mismos y verificar su cumplimiento.

CONOCE TUS GESTORES de integridad



Claudia Agudelo
Comunicaciones
Ext: 118



Alberto Amaya
Corporativa
Ext: 163



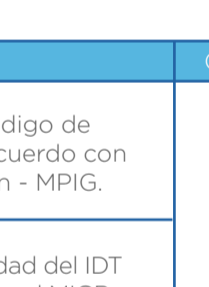
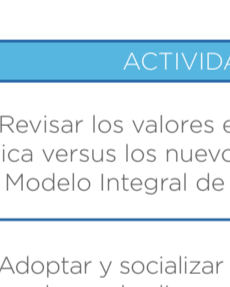
Janneth Sanchez
Promoción
Ext: 156



Patricia Ballestas
Planeación
Ext: 175



Judith Borda
Corporativa
Ext: 151

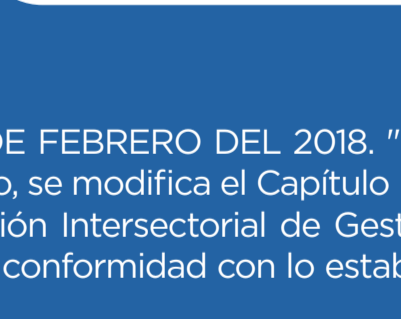


El Grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de Turismo, IDT, en cada periodo formulan un plan de acción. Conoce los últimos planes y danos tus ideas a través del correo gestoresdeintegridad@idt.gov.co:

Nº	ETAPAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Armonización	1. Revisar los valores establecidos en el código de ética versus los nuevos lineamientos de acuerdo con el Modelo Integral de Planeación y Gestión - MPIG.	Del 01 al 30 de mayo de 2018	Grupo Gestores de Integridad
		2. Adoptar y socializar el Código de Integridad del IDT acuerdo con los lineamientos establecidos en el MIGP.		
		3. Realizar campañas de divulgación y socialización del Código de Integridad a través de los diferentes canales de comunicación internos.		
2	Diagnóstico	1. Definir la herramienta para realizar el diagnóstico de acuerdo con los lineamientos del DAFP.	Del 1 al 30 de junio de 2018	Grupo Gestores de Integridad
		2. Aplicar la herramienta.		
		3. Realizar el análisis y presentación de resultados.		
3	Implementación	1. Realizar campaña de apropiación de acuerdo con el diagnóstico.	18 de agosto de 2018	Grupo Gestores de Integridad
		2. Establecer una política, medida o estrategia para dirimir los conflictos de intereses que se generen en el IDT.	Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018	

ENTÉRATE SOBRE EL DÍA de la transparencia DISTITAL EN BOGOTÁ

[click acá](#)



Por Acuerdo 202 de 2005 el Concejo de Bogotá establece el 18 de agosto como el Día de la Transparencia Distrital en Bogotá D.C. y crea el Comité Distrital de Lucha contra la corrupción.

MARCO legal

DECRETO No. 1180 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018. "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"

Haz click [Decreto 118 de 2018 - Código de Integridad](#)

Documento Valores del Servicio Público. Código de Integridad

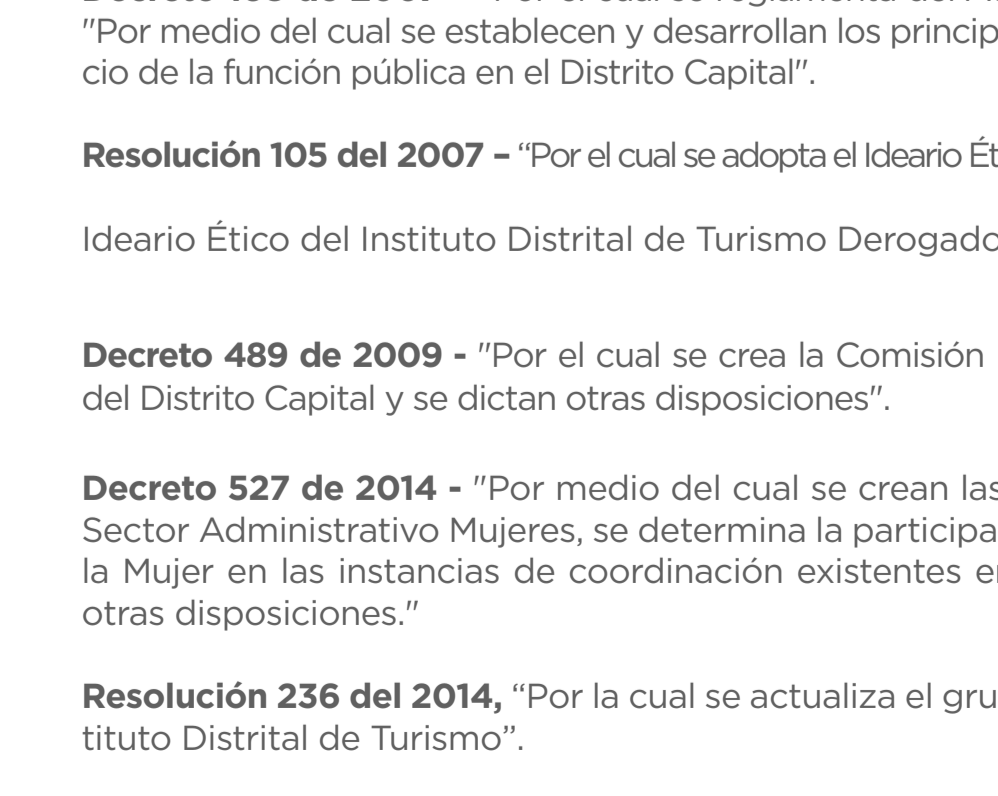
ACERCA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO:

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidimos crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

Ahora bien, lo anterior no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del código de ética requerido por la normativa actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus códigos éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo nos planteamos la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.



CÓDIGO de Integridad -2018-

Otra normatividad soporte de la integridad, la ética y la transparencia:

Decreto 0302 de 2015 - "Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información".

Decreto 168 de 2007 - "Por el cual se reglamenta del Acuerdo Distrital No. 244 de 2006 "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital".

Resolución 105 del 2007 - "Por el cual se adopta el Ideario Ético del Instituto Distrital de Turismo".

Ideario Ético del Instituto Distrital de Turismo Derogado

Decreto 489 de 2009 - "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Decreto 527 de 2014 - "Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

Resolución 236 del 2014, "Por la cual se actualiza el grupo de Gestores de Ética del Instituto Distrital de Turismo".

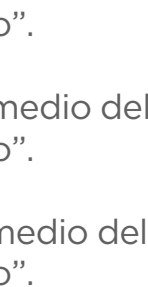
Ley 1712 del 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".

Resolución 060 del 2015, "Por medio del cual se actualiza el grupo de Gestores de Ética del Instituto Distrital de Turismo".

Resolución 107 del 2016, "Por medio del cual se actualiza el grupo de Gestores de Ética del Instituto Distrital de Turismo".

Resolución 137 del 2017, "Por medio del cual se actualiza el grupo de Gestores de Ética del Instituto Distrital de Turismo".

Resolución 067 del 2018, "Por medio del cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad 2018 del Instituto Distrital de Turismo"



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS